

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

12275 Orden INT/2092/2012, de 22 de agosto, por la que se publica la declaración de utilidad pública de una asociación al haberse estimado el recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 apartado 4.º de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» que, en virtud de sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 30 de noviembre de 2011, se ha estimado el recurso contencioso-administrativo número 1369/2009, interpuesto contra la Orden del Ministerio del Interior de fecha 6 de abril de 2009, de revocación de la declaración de utilidad pública, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 2009, por lo que la siguiente entidad mantiene su condición de asociación de utilidad pública:

Primero.

Asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación: Real Asociación de Hidalgos de España.

N.º Nal.: 223.

Fecha de declaración de utilidad pública: 14/04/1967.

Madrid, 22 de agosto de 2012.–El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.